MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
10 OCT 1985
EXPTE. Nº 9783-260
M. C. E. - INTENDENCIA

*Honorable Concejo Deliberante*

*San Miguel de Tucumán*

**ORDENANZA Nº 564.-**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º.- Instituyese la "Semana de la Madre", con un amplio programa de festejos, la que culminará en el "Día de la Madre".-

Artículo 2º.- Implementará un serie de actos, en los distintos barrios de la Ciudad, con la participación de los Club de Madres y los Centros Vecinales.-

Artículo 3º.- Establecerá premios y distinciones a la madre más prolífera que habita en el Municipio, a la primera madre que de a luz en el Instituto de Maternidad "Nuestra Señora de la Merced", el día que se festeja a la madre de mayor edad y a la madre que más hijos tuvo, que se encuentran alojadas en el Hogar de ancianas.-

Artículo 4º.- El acto central, se realizará el tercer domingo de Octubre, en el Parque Centenario 9 de Julio, frente al monumento de la Madre, con la participación de los vecinos.-

Artículo 5º .- Se constituirá una comisión intengrada por el Señor Intendente Municipal, dos funcionarios del De

////-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

////-

partamento Ejecutivo y dos señores Concejales, quienes establecerán y harán entrega de los premios.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado a la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia.-

Artículo 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 18 de 1985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

///MIGUEL DE TUCUMAN, Octubre 16 de 1985.-

P R O M U L G U E S E .-

o.s.

Dr. RAUL E. MARTINEZ ARAOZ

Dr. RODOLFO CORDOBA
INTENDENCIA MUNICIPAL